CONTENIDO

1. INTRODUCCION 2
2. OBJETO DEL ESTUDIO 2
3. DEFINICIONES 3
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC 5
5. ANALISIS DE MERCADO 5
5.1 La Importancia del Sector en el Contexto Local y Nacional 5
5.2 Datos Históricos del Desempeño del sector 8
5.3 Participación del Sector en el PIB 11
5.4 Empleo que Genera 13
5.5 Participación del sector en el Distrito 14
5.6 ASPECTO TÉCNICO 15
5.7 ASPECTO LEGAL 15
5.8 Escenario Internacional 16
5.9 Escenario Nacional 17
6. ANALISIS DE LA DEMANDA 19
6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 19
6.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 22
6.3 EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONENTES 32
6.4 Conclusiones Análisis de la Demanda 33
7. ANALISIS DE LA OFERTA 34
8. PRESUPUESTO 34
9. CONCLUSIONES 35

INTRODUCCION

El plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI",* toma los derechos de las personas con discapacidad como un componente de desarrollo importante en la ciudad donde los derechos deben ser reconocidos e inalienables fundamentado de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad bajo la ley 1346 de 2009, retomando el concepto de " evolución e interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

La discapacidad según fuentes registradas por el banco mundial donde se denota que las personas con discapacidad presentan vulneración en alguno de los entornos de inclusión social que afectan el desarrollo social, emocional, individual, de su entorno y territorio poniendo como barrera el acceso a la recreación dificultades económicas como resultado de la falta de inclusión laboral, barrearas de acceso lo cual dificulta el crecimiento evolutivo y social de las personas lo cual trae como consecuencia incremento de la pobreza en su curso de vida social

La Secretaría Distrital de integración Social creó el proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias, y sus cuidadores-as en Bogotá" cuyo objetivo general es "Fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá, mediante respuestas integrales y de articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social", con los objetivos específicos se busca fortalecer la oferta institucional para la atención de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, aumentar la cobertura para la atención integral de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as para favorecer el desarrollo de sus habilidades y capacidades; en el marco de la misionalidad de la entidad y propiciar acciones para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en entorno productivo y educativo, en el marco de la misionalidad de la entidad.

El proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" brinda atención a 3.044[1] niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad, dentro de los cuales se encuentra el servicio social Integrarte Interno quien brinda atención interna a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieran de apoyos extensos a generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

Con el presente documento se pretende realizar un análisis del sector desde la perspectiva legal, de mercado, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, que permita la toma de decisiones informadas, sobre la pertinencia en la contratación de la prestación de servicios sociales de atención interna en Centros Integrarte, a personas mayores de 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieran de apoyos extensos o generalizados, implementando acciones que favorezcan el

[1] Fecha de corte 31 diciembre de 2020

desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio.

Los objetivos específicos son:

a. Garantizar el Desarrollo Humano, a través de una atención centrada en la persona, donde se incentiven y fortalezcan habilidades y capacidades individuales, para la interacción, integración e inclusión en los diferentes contextos y entornos donde se desenvuelven las personas con discapacidad, incorporando los sistemas de apoyos, que cada persona requiere y haciendo los ajustes razonables (en persona, actividad y contexto) que propician condiciones favorables para su bienestar.
b. Fortalecer al sistema familiar y social con el fin de compartir la responsabilidad en el cuidado y la protección de la persona con discapacidad, a fin de que se reconozca como miembro activo de su sistema familiar, identificando e implementando los apoyos que favorezcan interacciones familiares positivas, el fortalecimiento de vínculos afectivos, la participación e inclusión en los diferentes entornos, para coadyuvar en su proyecto de vida y bienestar.
c. Potenciar en la comunidad los recursos y las Redes de Apoyo (Públicas y Privadas) que favorezcan la participación y agenciamiento de las personas con discapacidad en los contextos comunitarios, vinculando actores, institucionales (públicos y privados) y comunitarios, acciones afirmativas para el aprovechamiento y acceso a los recursos y servicios promovidos, desde la implementación de políticas, programas y proyectos, donde se reconozcan los derechos de las personas con discapacidad, para incidir en la disminución de barreras e imaginarios negativos culturales y sociales existentes, hacia la discapacidad , que deriven en contextos inclusivos y lazos de solidaridad ciudadana.

3. DEFINICIONES

DISCAPACIDAD: En la discapacidad se conjugan todos los aspectos de la diferencia, la diversidad y la desigualdad, además permite entender la complejidad de la diversidad humanas desde las capacidades y las oportunidades, contrarresta de fondo la idea de que existe una forma hegemónica de ser, hacer y estar en el mundo, devela los más finos detalles de la inclusión y de la construcción de una sociedad para el reconocimiento.

PCD: Persona con discapacidad

ATENCIÓN INTEGRAL: Es el modo en el que el servidor público o la servidora pública conciben, acercan, reciben, acogen, escuchan, orientan y acompañan la ciudadanía a partir de la solicitud o situación inicial, teniendo como base el respeto pleno a su dignidad, sus derechos, capacidades, intereses, preferencias y contando con su participación efectiva.

BARRERAS: según la ley estatutaria 1618 de 2013, es cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

CUIDADOR O CUIDADORA: El término cuidador o cuidadora se define desde el servicio de atención integral a familias cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad y personas con discapacidad sin redes familiares, como la persona que haciendo uso de su habilidades, destrezas, tiempo y talento, facilita el acceso de la persona cuidada a las capacidades básicas humanas (vida, salud física, integridad física, sentidos, imaginación, juego, entre

otras) y promueve su participación en los diferentes entornos en los que se desenvuelve, posibilitando la toma de decisiones y las elecciones según sus habilidades. Las cuidadoras o cuidadores no necesariamente deben tener lazos de consanguinidad con la persona cuidada.

DISCAPACIDAD FÍSICA: Definida ésta como la restricción o ausencia de una estructura del sistema osteomuscular o del sistema nervioso central, que se manifiesta con limitaciones en el movimiento.

DISCAPACIDAD AUDITIVA: Definida ésta como las alteraciones en las estructuras o funciones del sistema auditivo y del lenguaje, manifestándose en limitaciones de las actividades relacionadas con la comunicación y el lenguaje.

DISCAPACIDAD VISUAL: Definida ésta como la agudeza visual de 20/400 en el mejor ojo, con la mejor corrección y con una disminución del campo visual menor a 100, contemplando los diferentes tipos de pérdida visual, según los grados de disminución visual y que se manifiesta en limitación para las actividades relacionadas con el uso de la visión.

DISCAPACIDAD COGNITIVA: Definida ésta como la presencia de alteraciones en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, encontrándose limitaciones principalmente en la ejecución de actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento.

DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL: Definida ésta como la presencia de alteraciones en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, observándose perturbaciones en el comportamiento y limitación, principalmente en la ejecución de actividades de interacción y relaciones personales de la vida comunitaria, social o cívica.

DISCAPACIDAD MÚLTIPLE: Definida ésta como la alteración en dos o más funciones o estructuras corporales, lo que hace que de igual forma se limiten en la ejecución de diversas actividades.

SORDO – CEGUERA: Es una limitación única caracterizada por una deficiencia auditiva y visual ya sea parcial o total; trae como consecuencia dificultades en la comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información.

INCLUSIÓN SOCIAL: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

DEMANDA: Cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más (DANE).

OFERTA: Son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado (DANE).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): "Producto interno bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: Es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

INDICADOR DE GESTIÓN: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

CLASIFICACIÓN UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2015)

CÓDIGO CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas. (SHD, 2013)

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14)[2] y lo estipulado en la Circular Externa No. 12[3] de 5 de mayo de 2014 por Colombia Compra Eficiente, son los siguientes:

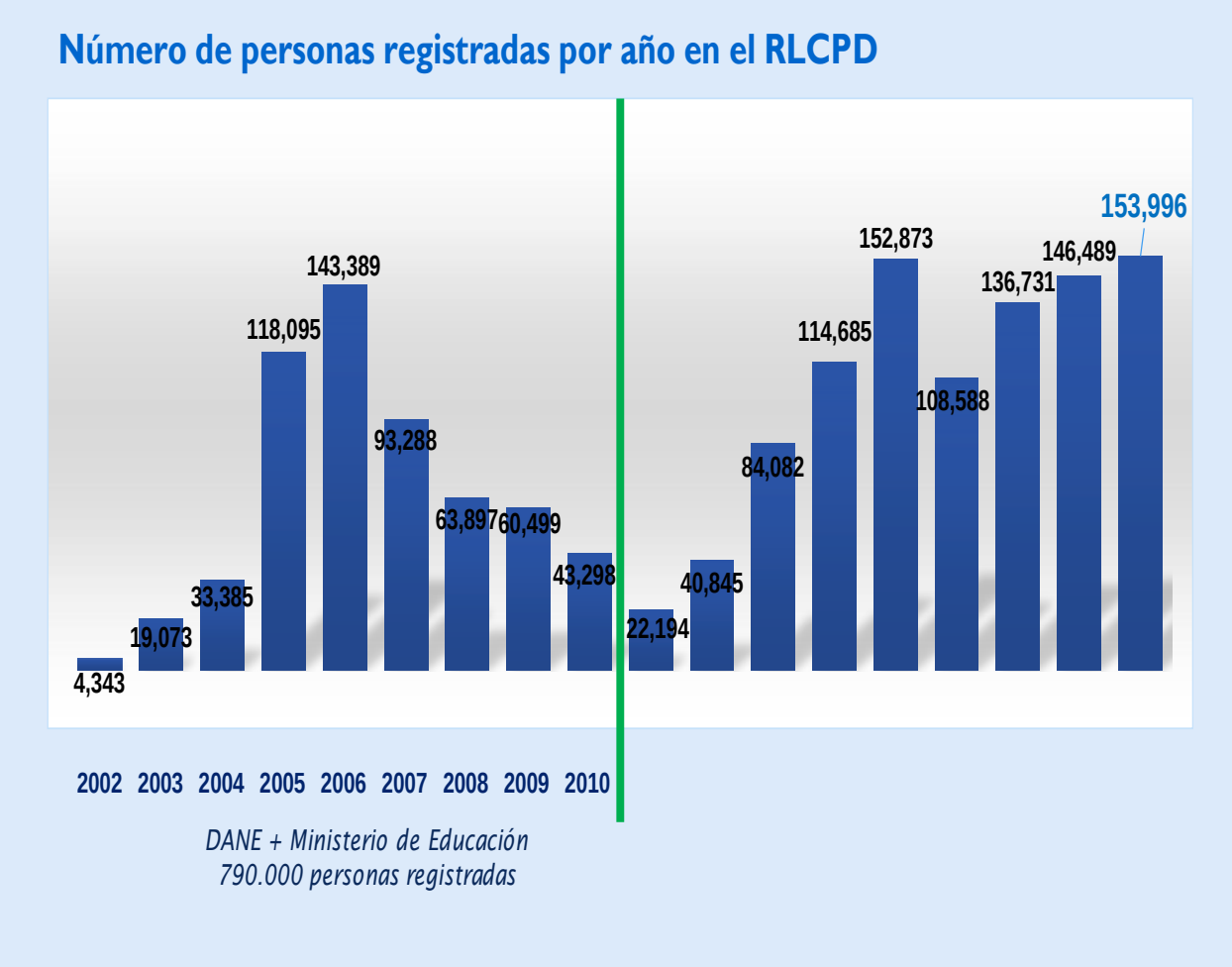
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
SERVICIOS	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 servicios comunitarios y sociales	15 desarrollo y servicios sociales	01 servicios de política social	93141501
SERVICIOS	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 servicios comunitarios y sociales	15 desarrollo y servicios sociales	06 servicios de bienestar social	93141506

5. ANALISIS DE MERCADO

5.1 La Importancia del Sector en el Contexto Local y Nacional

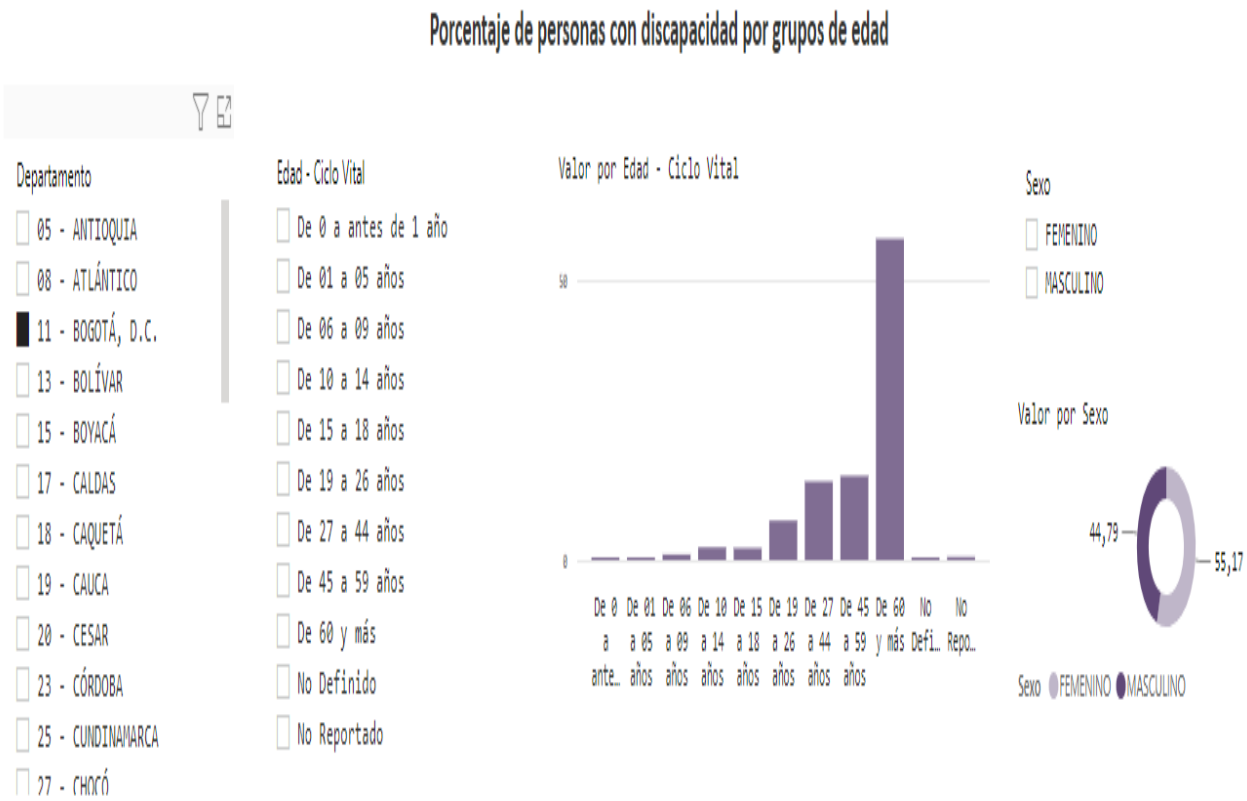
De acuerdo con el Observatorio Nacional de Discapacidad (Informe Sala situacional de las PcD) Ministerio de Salud y protección Social , con corte a diciembre de 2019, existen en Colombia 1.539.750 personas inscritas en el ¨Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD¨[4], es decir, el 3,05%*[5] de la población total, como se muestra en la siguiente grafica:

[2] Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/unspsc_spanish_v14_0801.pdf
[3] Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20140505circular12.pdf
[4] Sala Situacional de las personas con discapacidad Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá, D.C., Marzo 2020.
[5] El porcentaje de la población total en el RLCPD se calcula usando la proyección poblacional del DANE de 2019 (50.374.478)



Fuente: MSPS: SISPRO, RLCPD, 2002-2019

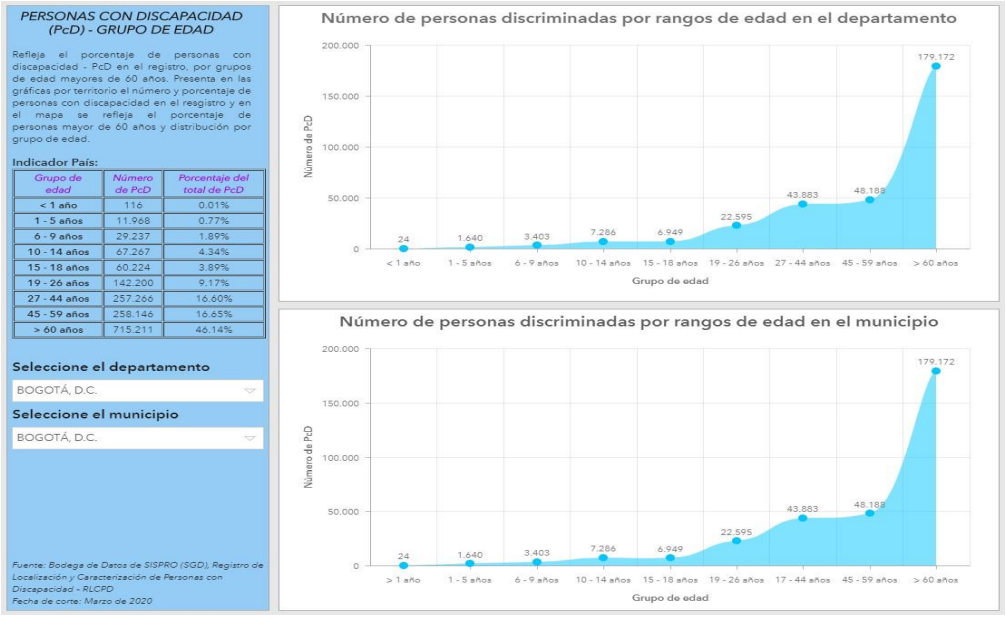
Al realizar un análisis por grupos de edad, con base en el ciclo vital, se muestra que para Bogotá, el mayor porcentaje de personas con discapacidad se ubica en el grupo de mayores de 60 años (57,35%), esta condición puede atribuirse al deterioro propio de la condición física del ser humano, sin embargo, es importante destacar que en segundo lugar, se encuentra que el porcentaje de población mayor de 18 años, es decir en los rangos comprendidos entre 18 a 59 años, representa el (36,11%) un número considerable de personas con discapacidad en el acumulado.



Fecha de corte: Julio de 2020 **Fuente:** Bodega de Datos de SISPRO (SGD), Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD

Adicionalmente, según el observatorio de personas con discapacidad la caracterización sociodemográfica de la población con discapacidad en Bogotá D.C. para el año 2020, registró una mayor incidencia de población con discapacidad en Bogotá en personas mayores de 17 años y mayores de 60 años y para el rango de personas mayores de 17 años se muestra en la pirámide poblacional por lo que la oferta de servicios se debe direccionar a la población adulta y adulta mayor.

Ilustración 1 Personas por rango de edad con discapacidad en Bogotá D.C.,



Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD), Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD
Fecha de corte: Marzo de 2020

De acuerdo con los datos presentados por el Observatorio Nacional de Discapacidad y la caracterización sociodemográfica de la población con discapacidad en Bogotá D.C. 2004-2015, elaborada por la Secretaría Distrital de Salud, se evidencia la necesidad permanente del Estado de atender la población vulnerable del Distrito Capital en condiciones de discapacidad, para garantizar sus derechos y coadyuvar a su desarrollo integral.

5.2 Datos Históricos del Desempeño del sector

A nivel distrital la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS presta el servicio de Centros Integrarte Atención Interna en 14 grupos que durante la vigencia 2020 se encontraban discriminados de la siguiente

Tabla Centros Integrarte atención interna 2020

LOTES/ GRUPOS	OPERADOR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	OBJETO	DISPACIDAD	CUPOS
1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI-FUMDIR	2969/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	50
8				Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial que	53

			inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	requieren apoyos limitados o extensos.	
9				Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren apoyos limitados o extensos.	53
2	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	2970/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	50
6	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	2974/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados.	50
3	UT. CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	2971/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos limitados, o extensos o generalizados	60
4	FUNDACIÓN MESALUD	2972/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	53
10				Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos extensos o generalizados	60
5	FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD	2973/20	integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos intermitentes, o extensos o generalizados	50

7	UT. CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	4135/20	integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados o extensos.	53
13	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	7882/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	53
15	UT. CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	7883/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	53
16	UT. CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	7884/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	53
18	UT. CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	7885/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	50
17	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES	7886/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	50

			de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.		
11	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	0004/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple	105
12					106
13					102
14					102
	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	8252/20	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple	360

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
La Secretaría ha contratado la prestación de los servicios descritos a través de procesos competitivos bajo el Decreto 092 de 2017 y de manera directa contratos interadministrativos.

5.3 Participación del Sector en el PIB

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar

Fuente: Boletín Técnico DANE – Tercer trimestre 2020pr

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 27,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 45,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 22,3%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 19,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 15,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 60,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,6	-5,7	19,7
Transporte y almacenamiento	-27,6	-22,1	15,8
Alojamiento y servicios de comida	-45,8	-40,5	60,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-20,1**	**-17,8**	**22,3**

Fuente: DANE Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Fuente: Boletín Técnico DANE – tercer trimestre 2020pr

5.4 Empleo que Genera

En el período OCTUBRE – DICIEMBRE 2020, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.332 miles de personas. las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y

servicios de comida; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,0 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 11. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre - diciembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-6,5**	**-6,5**
Alojamiento y servicios de comida	7,0	-17,1	-1,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,4	-11,5	-1,0
Comercio y reparación de vehículos	19,3	-5,2	-1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	10,9	-6,0	-0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,8	-3,9	-0,6
Industrias manufactureras	11,6	-5,3	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,2	-8,8	-0,6
Construcción	7,2	-5,2	-0,4
Transporte y almacenamiento	7,0	-3,8	-0,3
Actividades financieras y de seguros	1,2	-13,0	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,2	-10,2	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,0	2,7	0,0
Explotación de minas y Canteras	0,8	8,3	0,1
Información y comunicaciones	1,5	10,3	0,1

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

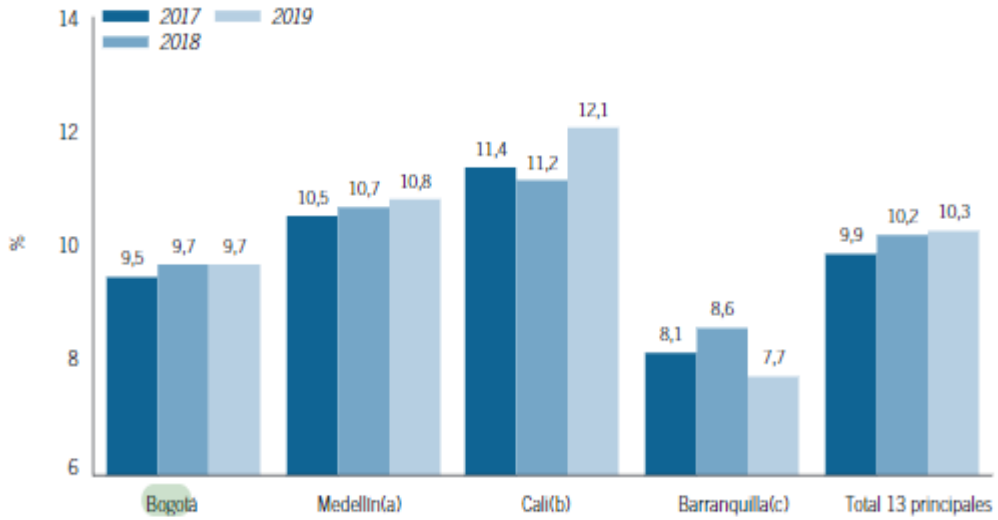
FUENTE: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

5.5 Participación del sector en el Distrito

En el trimestre septiembre-noviembre, la tasa de desempleo en las 13 principales ciudades se ubicó en un 10,3%, 0,1 pp por encima de lo registrado durante el mismo trimestre de 2018.

Cabe resaltar que durante el trimestre móvil septiembre-noviembre, Barranquilla fue la única ciudad en donde el desempleo disminuyó frente a lo observado en el mismo periodo de 2018. Las tres ciudades con mayor desempleo en el trimestre septiembre-noviembre fueron: Quibdó (20,5%), Ibagué (15,6%) y Valledupar (15,2%).

Gráfico 3. Desempleo en las principales ciudades
(Trimestre septiembre- noviembre)



Incluye Valle de Aburrá; (b) incluye Yumbo; (c) incluye Soledad. Fuente: DANE.

5.6 ASPECTO TÉCNICO

El proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", a través del servicio social Intégrate Interno busca como principal objetivo prestar servicios sociales a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requiera de apoyos extensos a generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

En este sentido las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso no son relevantes para la prestación del servicio ya que estos están orientados hacia la inclusión de la persona con discapacidad en los diferentes entornos que brindan la sociedad, y en ningún caso desde la rehabilitación (ver anexo técnico).

5.7 ASPECTO LEGAL

El desarrollo y evolución que ha tenido la normativa nacional en más de veinte años en materia de protección a las personas con discapacidad así como la implementación de políticas públicas en los diferentes niveles territoriales concernientes a la protección, garantía de inclusión de este grupo de la población en Colombia, han obedecido principalmente al esfuerzo de las organizaciones mundiales internacionales por generar conciencia en la humanidad, sobre la importancia de hacer parte del proceso de dignificación de las personas con discapacidad, lo que conlleva que a las mismas no solo se le garanticen sus derechos, sino que se promueva la transformación del ambiente físico y social, que garantice que estas personas sean incluidas en la comunidad. En este sentido, para

abordar a la revisión del tratamiento jurídico que se le ha dado al tema de discapacidad e inclusión social en Colombia, es necesario revisar el desarrollo normativo internacional sobre la materia.

5.8 Escenario Internacional

La comunidad internacional a través de diferentes organizaciones que la representan ha promulgado declaraciones, pactos internacionales, convenciones y han presentado compilados de normas, mediante los cuales se han contemplado principios orientadores y se ha reconocido la existencia de derechos en cabeza de las personas con discapacidad, todo esto, en su afán por promover herramientas para favorecer a este grupo de la población mundial. Este desarrollo comienza con la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1948, documento mediante el cual se reconoce la "dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana"[6], como base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo, sin distinción de ningún tipo, al referirse a todas las personas como miembros de una sola familia, la humanidad.

A partir de lo anterior, han surgido numerosos documentos que se han ocupado de los asuntos relacionados específicamente con discapacidad o con formas de discapacidad específicas. En este grupo de normas se encuentra la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, proclamada también por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1971, mediante la cual proponen medidas conminatorias a los Estados parte, para la protección de los derechos de las personas con discapacidad psíquica, dirigidas a garantizar que estas personas disfruten de los mismos derechos que los demás seres humanos, como la atención médica, la educación, la rehabilitación, la seguridad económica, el derecho a desempeñar un empleo productivo así como el derecho a residir con su familia o en un hogar que reemplace al propio. De la misma manera, la Declaración de derechos de los impedidos, proclamada por la Asamblea General en diciembre de 1975 busca que se garanticen los mismos derechos mencionados, pero en esta oportunidad hace referencia a todas las personas con algún tipo de discapacidad congénita o no, de sus facultades físicas o mentales, que les impida subvenir por sí mismas, en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal. Por su parte, hace lo propio la Declaración Sobre Las Personas Sordo-Ciegas, proclamada por la Asamblea General en 1979.

Posteriormente, con la Declaración Sundberg, se comenzó a trabajar en la elaboración de proyectos y programas promover y estrategias para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la integración social de la población discapacitada en temas de educación, prevención e integración de la población discapacitada, trabajo que se vio desarrollado en el Programa de Acción Mundial Para los Impedidos, formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1982, cuyo objetivo fue la promoción de "medidas eficaces para la prevención de la incapacidad, la rehabilitación y la realización de los objetivos de participación plena de los impedidos en la vida social y el desarrollo y de igualdad"[7] y de igual forma se hizo en la Declaración de Cartagena de Indias sobre políticas integrales para las personas con discapacidad en el área Iberoamericana firmada en 1992. Finalidad que también se identifica en los Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, mediante los cuales, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en

[6] Preámbulo de La Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas -ONU- en su resolución 217 A, del día 10 de diciembre de 1948
[7] Objetivo del Programa de Acción Mundial Para los Impedidos, formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1982

diciembre de 1991, pretendió reforzar las líneas primeras que orientan el tratamiento de las personas con discapacidad, de manera específica en los procedimientos de atención de la salud.

Hasta aquí se puede observar la preocupación de la comunidad internacional de despertar el interés y llamar la atención de los estados, en la necesidad de reconocer que existe en la sociedad un grupo vulnerable y que ha sido excluido en el desarrollo de los pueblos, cuyo avance solo había sido establecido a partir de las necesidades de las personas que no poseen ningún tipo de discapacidad. A partir de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1993, se empiezan a tratar temas relacionados con los mecanismos dirigidos a garantizar la inclusión social de las personas con discapacidad, como la necesidad de establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible, en la calles, las viviendas, edificios así como en el transporte público; y la necesidad de adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación a través de la utilización del lenguaje por señas en la educación de los niños sordos, el acceso a los medios de información, en especial a la televisión, la radio y los periódicos, entre otros.

En la misma forma, la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en junio de 1999, se encargó principalmente de comprometer a los estados, en la adopción de medidas de carácter legislativo, social, educativo y laboral, dirigidas a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, representados en los obstáculos arquitectónicos, el transporte y comunicaciones, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad; en la detección temprana e intervención, tratamiento, rehabilitación, educación, formación ocupacional y el suministro de servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida para las personas con discapacidad; y la sensibilización de la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad[8].

Por último, desde el escenario internacional, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada en diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, contiene de manera amplia y específica la relación de derechos de este grupo de la población mundial, la forma como este puede hacerlos valer así como las formas para evitar la discriminación.

5.9 Escenario Nacional

A partir de los anteriores documentos, Colombia ha hecho su parte de la tarea, al involucrar dentro de su marco legal y de principios, el reconocimiento y protección de los derechos de las personas con discapacidad, la promoción de la igualdad y no discriminación de las mismas, y ha abierto camino para que en el país se garanticen practicas incluyentes en todos los sectores económicos, políticos y sociales.

El marco legal colombiano comienza con el artículo 13 de la Constitución Política, el cual específicamente estableció como principio normativo la protección especial de las personas que por su condición física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta. La misma carta política en su artículo 47 establece la obligación del Estado de *"adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos*

[8] Artículo III de la Convención Interamericana Para La Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra Las Personas con Discapacidad aprobada por la Asamblea General de la OEA. Res. 1608 del día 7 de junio de 1999

físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran" y a través del artículo 54, la Constitución Política establece la obligación del Estado de propiciar los medios para el acceso al trabajo de estas personas, de acuerdo a sus condiciones.

En desarrollo de los principios constitucionales, el legislador colombiano ha expedido una serie de herramientas legales para garantizar la inclusión y el disfrute de los derechos de las personas con discapacidad; dentro de estas nomas se encuentra la Ley 324 de 1996 "Por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda", donde se establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a este grupo de la población, a los programas informativos diarios de audiencia nacional mediante la inclusión de traducción a la Lengua Manual Colombiana, así como que las Instituciones Educativas formales y no formales, ofrezcan apoyo técnico - pedagógico, con el fin de asegurar la atención especializada para la integración de estos alumnos en igualdad de condiciones. A través de la Ley 361 de 1997, el legislador abordó temas de inclusión en consideración a la dignidad que le es propia a la población con discapacidad, en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social, para lo cual se ocupó de establecer las directrices al Gobierno para la reglamentación en asuntos como la Prevención, Educación y Rehabilitación.

Desde al ámbito deportivo, el legislador colombiano tuvo a bien crear el Comité y los Juegos Paralímpicos en el país, y de esta manera contribuir por medio del deporte a la normalización integral de toda persona que sufra una limitación física, sensorial y/o mental.

De igual manera, para contribuir al llamado de la comunidad internacional en la adopción de medidas de dirigidas a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, Colombia adoptó en su normativa interna, la Convención que al respecto, aprobó la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en junio de 1999, y la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas, de las que ya se trató someramente.

Con respecto a las políticas públicas internas sobre la protección a las personas con discapacidad, el legislador mediante la ley 1145 de 2007, organizó el Sistema Nacional de Discapacidad, como *"el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad contenidos en esta ley"*[9], con el objeto de *"impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, (…) entre entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos"*[10]

a. Escenario Territorial

En cumplimiento de lo anterior, desde el Distrito Capital de la ciudad de Bogotá, se han implementado políticas públicas sobre discapacidad, mediante las cuales se dan las directrices para el desarrollo en la ciudad de programas que garanticen la inclusión y participación activa en la comunidad de las personas con discapacidad, tratando temas como el desarrollo de capacidades y oportunidades y fortalecimiento a los actores sociales e institucionales que conlleven a la realización de las políticas allí descritas.

Es así como mediante el Decreto 470 de 2007, *"Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital"*, se adoptaron los principios, dimensiones y deberes de la dicha política, la cual se fundamenta en

[9] Art. 2º de la ley 1145 de 2007.
[10] Art. 1º de la ley 1145 de 2007

el enfoque de derechos humanos, el cual parte de considerar los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, su proyección y aplicabilidad social, económica y cultural bajo principios de equidad, autonomía y participación con un sentido democrático[11]; con el fin de alcanzar la inclusión social, la cual implica acceder, disponer, aportar y transformar las condiciones que determinan la desigualdad.

Implica también, reconocer y hacer uso de los recursos conceptuales, técnicos y metodológicos que contribuyen a reconstruir los lazos sociales y culturales para disfrutar de la vida y de la ciudad[12], garantizando el acceso a la salud, la educación, el desarrollo a la productividad, la vivienda, el bienestar.

Así pues, para la materialización de las políticas públicas en materia de discapacidad, en el nivel distrital, la Secretaría Distrital de Integración es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de la población con discapacidad así como de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad[13].

Es así como desde el marco normativo, se cuentan con las herramientas de acción a partir de las cuales han sido adoptadas las políticas públicas en materia de discapacidad, que informan a su vez el contenido y alcance de los servicios sociales que son objeto del presente estudio.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

A continuación, se relacionan las contrataciones que ha celebrado la Secretaría de Integración Social en los últimos 4 años, para atender a personas mayores de 18 años en condición de discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requiera de apoyos extensos a generalizados:

Año 2017

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cobertura
2461	aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva y física que necesitan principalmente de apoyos extensos, promover sus procesos de inclusión, orientada al mejoramiento personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes en el territorio.	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	Contratación Directa	$2.546.449.943	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y FISICA	SUBA COGNITIVO 53 CUPOS SUBA FISICOS 36 CUPOS

[11] Artículo 5º del Decreto 470 de 2007
[12] Artículo 7 del Decreto 470 de 2007
[13] Artículo 1º del Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"

4834	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física y mental, y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y su participación en el territorio.	FUNDACION MESALUD	Contratación Directa	$4.278.932.756	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA.	GAVIOTAS I 53 CUPOS GAVIOTAS II 53 CUPOS BRISAS 60 CUPOS
5034	aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física y mental, que necesitan de apoyos extensos a generalizados y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y su participación en el territorio	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	Contratación Directa	$3.056.146.633	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPADICAD COGNITIVA	100 CUPOS
3526	Prestar servicio de protección y atención a personas mayores de 18 años con discapacidad mental y cognitiva, y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y su participación en el territorio	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Contratación Directa	$5.431.858.035	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL Y COGNITIVA	LA COLONIA 110 CUPOS JJVARGAS 116 CUPOS
5418	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad mental y cognitiva, y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y su participación en el territorio.	FUNDACION CLINICA MEGASALUD	Contratación Directa	$2.604.083.335	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL Y COGNITIVA	CHIA 50 CIUPOS COTA 50 CUPOS
4468	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva leve y moderada, que necesitan apoyos limitados o intermitentes, y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes en el territorio.	FUNDACION VISION PAIS	Contratación Directa	$2.794.088.628	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE Y MODERADA	106 CUPOS

4627	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física y mental, que necesitan de apoyos extensos a generalizados y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y su participación en el territorio.	FUNDACION MESALUD	Contratación Directa	$2.950.491.591	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, FÍSICA y MENTAL	100 CUPOS
6307	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias ocupacionales de las personas con discapacidad cognitiva, que incidan en su desarrollo personal, faciliten su interacción en el entorno familiar y su participación en el territorio.	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"	Contratación Directa	$1.633.292.077	PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA	EL CAMPIN 60 CUPOS 20 DE JULIO 120 CUPOS
5368	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias adaptativas de las personas con discapacidad cognitiva y discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva.	CORPORACION AMAUTA	Contratación Directa	$630.084.964	PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MÚLTIPLE	50 CUPOS
5451	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias adaptativas de las personas con discapacidad cognitiva y discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva.	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	Contratación Directa	$1.749.416.941	PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MÚLTIPLE	MULTIPLE MAYORES SUBA 75 CUPOS MULTIPLES MENORES SUBA 60 CUPOS
6094	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias ocupacionales de las personas con discapacidad cognitiva, que incidan en su desarrollo personal, faciliten su interacción en el entorno familiar y su participación en el territorio.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	Contratación Directa	$ 689.868.960	PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA	60 CUPOS
7075	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias adaptativas de las personas con discapacidad cognitiva y discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva.	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH	Contratación Directa	$842.837.881	PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MÚLTIPLE	100 CUPOS

4835	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a personas con discapacidad múltiple, que incida en su desarrollo personal, facilite su interacción en el entorno familiar y su participación en redes en el territorio.	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH	Contratación Directa	$877.095.569	PERSONAS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE	50 CUPOS
5964	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a personas con discapacidad múltiple, que incida en su desarrollo personal, facilite su interacción en el entorno familiar y su participación en redes en el territorio.	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	Contratación Directa	$1.505.497.432	PERSONAS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE	120 CUPÓS
8501	Prestar servicios sociales de interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Contratación Directa	$3.441.748.734	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O MULTIPLE	CENTRO INTEGRARTE LA COLONIA 110 CUPOS CENTRO INTEGRARTE JJ VARGAS 116 CUPOS

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
La Secretaría ha contratado la prestación de los servicios descritos, de forma directa a través de convenios de asociación y contratos interadministrativos.

Año 2018

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
4793	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.398.187.684	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes	115 CUPOS
4792	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 776.440.083	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos	52 CUPOS

	fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.				Extensos a Generalizados.	
4791	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN VISIÓN PAÍS	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 685.831.691	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	61 CUPOS
8733	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 444.672.756	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	54 CUPOS
4763	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$4.601.861.506	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o múltiple que requieren apoyos extensos a generalizados, o física que requiera de apoyos extensos y generalizados.	100 CUPOS
					Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial o física que requieren apoyos de limitados a extensos.	106 CUPOS

4762	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACION MESALUD	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$2.447.962.219	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o múltiple que requieren apoyos de limitados a generalizados	113 CUPOS
8511	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	CONSORCIO PROTECCIÓN SOCIAL SIN FRONTERAS	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$1.591.140.291	Personas con discapacidad psicosocial que requieren apoyos extensos a generalizados	50 CUPOS
					Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, que requieren apoyos de intermitentes a limitados.	53 CUPOS
8512	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN MESALUD	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 800.072.455	Personas con discapacidad psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados	50 CUPOS
7766	Prestar servicios sociales de atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados; que incidan en el desarrollo de sus habilidades personales, faciliten su interacción con el entorno familiar y su participación en el territorio.	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 592.605.560	Discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados	50 CUPOS

7768	Prestar servicios sociales de atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados; que incidan en el desarrollo de sus habilidades personales, faciliten su interacción con el entorno familiar y su participación en el territorio.	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 587.997.563	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados.	50 CUPOS
					Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados.	40 CUPOS
7767	Prestar servicios sociales de atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados; que incidan en el desarrollo de sus habilidades personales, faciliten su interacción con el entorno familiar y su participación en el territorio.	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$592.605.560	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados	50 CUPOS
6997	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CONTRATACION DIRECTA INTERADMINISTRATIVOS (2008)	$ 4.782.366.472	Discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados	415 CUPOS

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

La Secretaría ha contratado la prestación de los servicios descritos a través de procesos competitivos bajo el Decreto 092 de 2017 y de manera directa contratos interadministrativos.

Año 2019

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
3559	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Contrato Interadministrativo	$10.183.841.031	Discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados.	415 CUPOS
1931	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 6.118.702.859	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados	50 CUPOS
					Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados	50 CUPOS
					Personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieren apoyos limitados o extensos.	53 CUPOS
					Personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieren apoyos limitados o extensos.	53 CUPOS
1921	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o	FUNDACIÓN MESALUD	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 6.288.612.674	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren	60 CUPOS

	generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.				apoyos limitados, o extensos o generalizados.	
					Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados	53 CUPOS
					Personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieren apoyos extensos o generalizados.	60 CUPOS
1920	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACION CLINICA MEGASALUD	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 3.624.807.320	Personas con discapacidad psicosocial que requieren de apoyos intermitentes o extensos o generalizados	50 CUPOS
					Personas con discapacidad psicosocial que requieren de apoyos intermitentes o limitados.	50 CUPOS
1922	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.680.994.259	Personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

La Secretaría ha contratado la prestación de los servicios descritos a través de procesos competitivos bajo el Decreto 092 de 2017 y de manera directa contratos interadministrativos.

Año 2020

No. CONTRATO CONVENIO	Objeto	Operador	Modalidad	Valor	Población	Cupos
2969/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI-FUMDIR	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 4.216.861.017	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	50
					Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial que requieren apoyos limitados o extensos.	53
					Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren apoyos limitados o extensos.	53
2970/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.518.753.653	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	50
2974/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$1.649.641.006	Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados.	50

	TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO					
2971/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO	UT. CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 2.096.855.772	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos limitados, o extensos o generalizados	60
2972/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO	FUNDACIÓN MESALUD	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 4.068.670.300	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	53
					Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos extensos o generalizados	60
2973/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES,	FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.696.269.358	Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos intermitentes, o extensos o generalizados	50

	FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO					
4135/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO	UT. CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.306.994.147	Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados o extensos.	53
7882/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	**FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI**	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.177.842.105	**Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.**	53
7883/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	**UT. CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO**	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.317.382.013	**Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.**	53
7884/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	**UT. CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO**	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.314.037.133	**Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.**	53

7885/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	**UT. CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO**	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.250.856.463	**Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.**	50
7886/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES**	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.181.358.903	**Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.**	50
0004/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MÚLTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	$6.278.314.650	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple	415
8252/20	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA, QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Contratación Directa	$6.196.557.525	Personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, que requiera de apoyos extensos a generalizados, o multiple	360 CUPOS

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

La Secretaría ha contratado la prestación de los servicios descritos a través de procesos competitivos bajo el Decreto 092 de 2017 y de manera directa contratos interadministrativos.

6.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

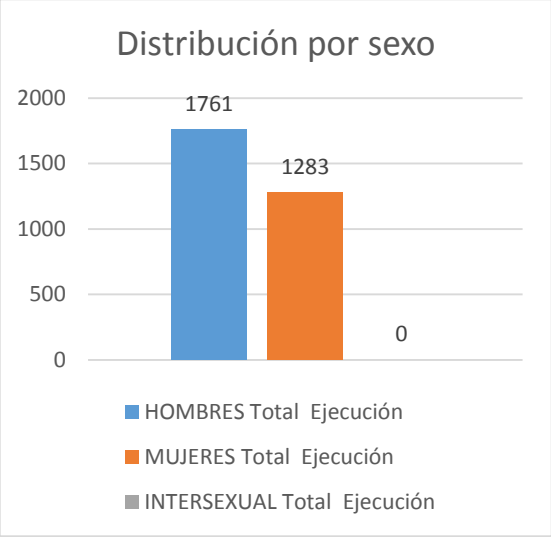
De la revisión efectuada en la base de datos se evidenciaron entidades que atienden las personas con discapacidad, no obstante estos servicios están dirigidos hacia la atención en rehabilitación en salud, y servicios asistenciales, los cuales no son comparables con los servicios sociales que se pretende prestar en el marco del presente proceso.

6.3 EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONENTES

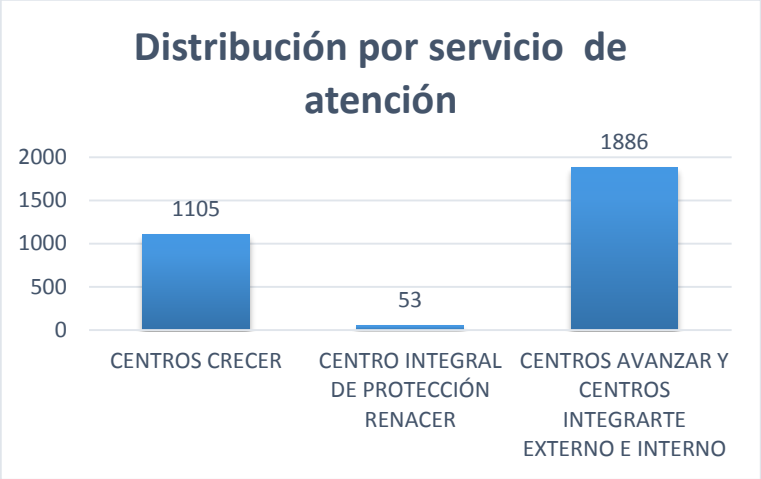
Para el año 2020 el proceso de contratación que adelantará el Proyecto 7771 perteneciente a la Secretaría Distrital de Integración Social, estará dirigido a la atención Integral de personas entre los 18 años y 59 años y 11 meses de edad, con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física o múltiple que requieren de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.[14]

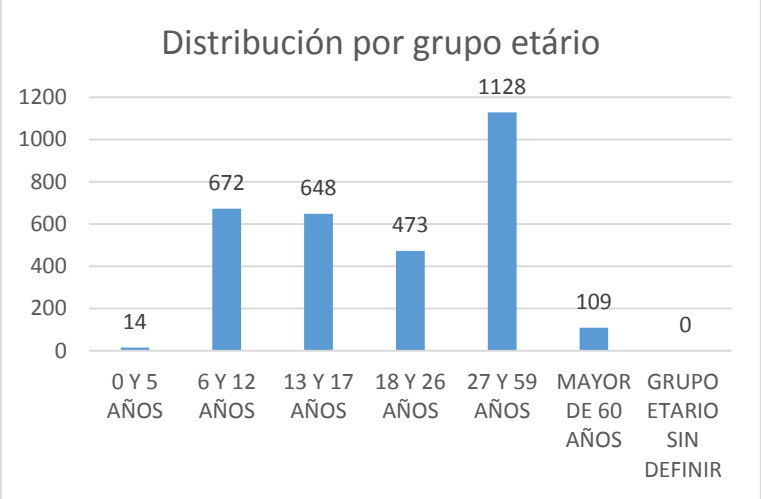
La experiencia deberá acreditarse en la atención a personas con discapacidad.

Cifras de atención de NNA y personas mayores de 18 años con discapacidad atendidas en el Proyecto 7771
Con corte 31 de diciembre 2020



[14]La prestación del servicio en la modalidad interna comprende un horario de atención de 24 horas





Fuete: SDIS. Bases generadas seguimiento a población atendida a 31 de diciembre de 2020

6.4 Conclusiones Análisis de la Demanda

Del análisis de la demanda se puede concluir que la Secretaría Distrital de Integración Social es la única entidad de orden Distrital, que brinda a las personas con discapacidad atención profesional y técnica, alojamiento (cuando corresponde), alimentación, vestuario, elementos de aseo personal, dotación e insumos para la implementación de los programas del componente de Desarrollo Personal; Familiar y Entorno y Territorio; así mismo garantiza el transporte 24 horas (para el caso de los participantes que se encuentra bajo la modalidad interna) y 12 horas en la modalidad externa, con el fin de garantizar el traslado de las personas de manera oportuna a los sitios requeridos según necesidades de atención: citas médicas, urgencias médicas, traslados, salidas, etc., de acuerdo con la programación institucional, los planes de atención integral, las visitas domiciliarias de los profesionales en las diferentes áreas de atención como respuesta a la programación así como las visitas de validación de condiciones, y las demás necesidades que durante la ejecución se presenten, con el objetivo de Fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos.

Así las cosas y de acuerdo con el análisis del mercado las personas con alguna discapacidad mayores de 18 años hasta los 59 años en la Ciudad de Bogotá representa un (36,11%) de la población del Departamento de conformidad con la Bodega de Datos de SISPRO (SGD), Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, es por esta razón que la Secretaria Distrital de Integración Social a través del proyecto 7771"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" busca contribuir en la realización del proyecto de vida de las personas con discapacidad a través de la modalidad de atención Centros Integrarte Atención Interna, es así como a 31 de diciembre de 2020, se ha brindado atención a 1.092 Personas con Discapacidad en esta modalidad de atención, contribuyendo al desarrollo humano y reconocimiento como sujetos plenos de derechos, atención que se presta según lo establecido en el ***"Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD.***

7. CONCLUSIONES DE LA OFERTA

Si bien se pueden identificar en las bases de Colombia Compra Eficiente al menos 300 organizaciones que han tenido relaciones con distintas instancias del Estado para atender las necesidades de la población con algún tipo de discapacidad, los servicios prestados no son comparables con los servicios que presta la Secretaria Distrital de Integración Social para mayores de 18 años con discapacidad, por lo tanto no se puede concluir que todas estas organizaciones están en capacidad de prestar el servicio requerido por la Secretaria.

El servicio requerido por la Secretaria es prestado por entidades sin ánimo de lucro, mediante la suscripción de convenios de asociación, y a través de contratos interadministrativos.

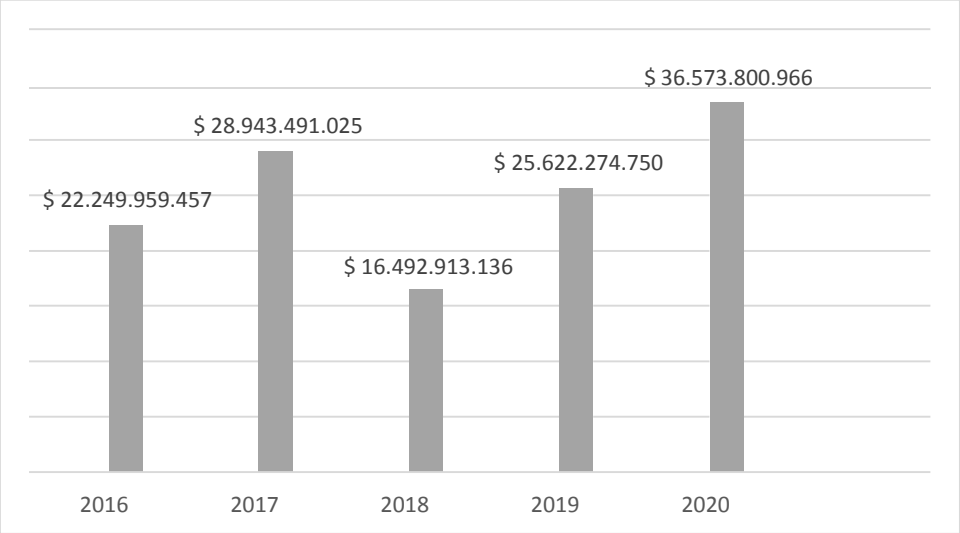
8. PRESUPUESTO

Para determinar la proyección presupuestal el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", se realiza un estudio de mercado con base en las cotizaciones presentadas y el análisis de los precios históricos de los servicios contratados. (Ver Anexo estudio del Mercado).

Producto de este estudio de mercado durante la vigencia 2020 se llevaron a cabo 3 procesos competitivos bajo la modalidad de Decreto 092 de 2017 los cuales fueron publicados en la plataforma Transaccional SECOP II, para la contratación del Servicio Social Integrarte Interno con los siguiente cupos, plazos y valores:

PROCESO COMPETITIVO	CUPOS DEL PROCESO	CUPOS ADJUDICADOS	CUPOS SIN ADJUDICAR	PLAZO	VALOR	PORCENTAJE APORTES SDIS
SDIS-DCT092-004-2020	532	479	53	7,8 Y 9 MESES	$16.891.826.489	90%
SDIS-DCT092-006-2020	53	53	0	7 MESES	$ 1.306.994.147	90%
SDIS-DCT092-009-2020	312	259	53	5,5 MESES	$7.693.890.628	87%

PRESUPUESTO HISTORICO SERVICIO INTEGRARTE INTERNO – 2020 PROYECTADO



Los valores relacionados en el diagrama se refieren al presupuesto designado en cada vigencia para la contratación del Servicio Social Integrarte Interno el cual incluye los Convenios de Asociación suscritos y los contratos interadministrativos celebrados.

9. CONCLUSIONES

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de del proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"," es la única Entidad pública que presta el servicio en la modalidad de atención interna a mayores de 18 años con discapacidad.

Si bien existe pluralidad de entidades, se observa por los datos históricos que la contratación se ha realizado con un número reducido de entidades sin ánimo de lucro través de convenios de asociación y a través de contratos interadministrativos.

La Secretaria ha contratado la prestación del servicio descrito, por medio de procesos competitivos bajo la modalidad de decreto 092 con los cuales se han suscritos convenios de asociación y a través de contratos interadministrativos dependiendo el tipo de población y la necesidad de la entidad.

La Secretaria Distrital de Integración Social a hoy no cuenta con predios e inmuebles con la capacidad requerida para la operación de este servicio social en Bogotá, lo que implica se deba contar con operadores aliados que puedan garantizar espacios adecuados, seguros, libres de barreras arquitectónicas, zonas verdes, que son idóneos para el disfrute de la población con discapacidad que requiere atención.

Los servicios prestados por las organizaciones identificadas en la base de datos abierta de Colombia Compra Eficiente prestan servicios a personas con discapacidad no son comparables con los servicios que presta la

Secretaria Distrital de Integración Social, atención Interna y externa para mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple, o cognitiva.

El servicio requerido por la Secretaría es prestado por entidades sin ánimo de lucro, mediante la suscripción de convenios de asociación, y a través de contratos interadministrativos.

Se pudo evidenciar que existe pluralidad de Entidades Sin Ánimo de lucro que pueden prestar el servicio social al que hace referencia el estudio, a través de un proceso competitivos en el marco del decreto 092 del 2017

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora del Despacho – Dirección Poblacional

Elaboró: Patricia Rendón Arenas
Contratista - Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"

Revisó: Nathalia Jaramillo Guerrero
Contratista - Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as Bogotá"

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Estudio del Sector 092 Integrarte Interno

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

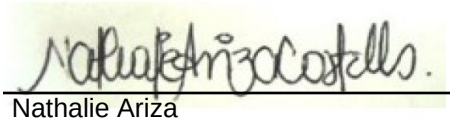
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210312-172541-916ca2-96425990 Creación: 2021-03-12 17:25:41

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-12 20:14:50

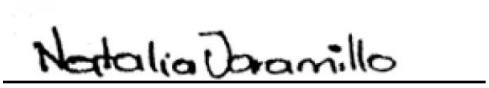
Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesora de Despacho



Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Revisión: Contratista - Proyecto 7771



enjaramillo@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista - Proyecto 7771



patriciarendona@yahoo.com

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Estudio del Sector 092 Integrarte Interno

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210312-172541-916ca2-96425990 Creación: 2021-03-12 17:25:41

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-12 20:14:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendon patriciarendona@yahoo.com	Aprobado	Env.: 2021-03-12 17:25:42 Lec.: 2021-03-12 17:44:12 Res.: 2021-03-12 17:47:01 IP Res.: 191.95.51.153
Revisión	ERIKA NATHALIA JARAMILLO GUERRERO enjaramillo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-12 17:47:01 Lec.: 2021-03-12 17:47:14 Res.: 2021-03-12 17:47:49 IP Res.: 181.54.19.109
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-12 17:47:49 Lec.: 2021-03-12 20:14:43 Res.: 2021-03-12 20:14:50 IP Res.: 186.84.138.187